



Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE REF. QST-UC-CD-2023-0002, CONVOCADO PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMPACAR ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los siguientes miembros de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): **Lic. Carlos Pellerano**, director Administrativo y Financiero; **Julio Fernandez Garcia**; Encargado de Compras y Contrataciones atendiendo a la necesidad de decidir la declaratoria del proceso No. QST-UC-CD-2023-0002, desierto el cual fue convocado para la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMPACAR ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS**, la Dirección Administrativa y Financiera haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia publicó en el Portal Transaccional la Convocatoria a participar en el proceso de Compra por debajo del Umbral relativo a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMPACAR ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS**, el mismo que fue requerido mediante solicitud de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:** Que hasta el día antes mencionado del año dos mil veintitrés (2023), hasta las diez horas y cuarenta y cinco minutos de mañana (10:15 a.m.), los interesados en participar en el proceso antes mencionado tenían la oportunidad de entregar su oferta vía portal transaccional o vía correo electrónico.

**CONSIDERANDO:** Que luego de publicado el proceso en cuestión y de haber concluido la hora establecida, el oferente invitado a través de las vías antes indicadas no envió la propuesta en el tiempo requerido para este proceso, por lo que procede la tramitación de realizar algunos ajustes a la ficha técnica y posteriormente convocar un nuevo proceso.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo Art. 24 textualmente que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante e/ dictado de un acto administrativo ante de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnicos debidamente justificados."*

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo a los motivos expuestos, procede la cancelación del proceso en cuestión.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).



Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP


**VISTAS:** Las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de Compra por debajo del Umbral No. QST-UC-CD-2023-0002.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Cancelar el proceso No. QST-UC-CD-2023-00002, convocado para la “CONVOCADO PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMPACAR ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS”, por los motivos antes expuestos.

**SEGUNDO:** Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), a efectos de que proceda a realizar las acciones necesarias para garantizar la declaratoria de desierto del proceso No. QST-UC-CD-2023-0002, así como la publicación de la presente Acta y su relanzamiento.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



Carlos Pellerano  
Director Administrativo y Financiero

